



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-487

SALTA, 30 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.235/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2015-564 – relacionada a la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes y al reintegro de la Prof. Carmen Mónica Tolaba –en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 16 de junio de 2015, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2015-564 - relacionada a la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes y al reintegro de la Prof. CARMEN MÓNICA TOLABA – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” de la Escuela de Biología, emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Tolaba, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales